

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 30 8 -2013-GG/OSIPTEL

Lima de abril de 2013

EXPEDIENTE	ADS N° 004-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 043-C.E./2013, de fecha 17 de abril de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque, mediante Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesarlo que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013/OSIPTEL, para contratación del servicio de arrendamiento del local de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Lambayeque.

Articulo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JORGE ANTONIO APOLONIO GERENTE GENERAL

JAAQ/dvf/sps/rlg







Calle de ja Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tal.: (S)1) 225-1313 Fex: (S)1) 475-1816 www.osiptel.gob.pe